

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado, el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por el Banco Agrario de Colombia, en contra del señor Jhon Jairo Gómez, junto con memorial allegado por la Dra. María Carolina Londoño quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, por medio del cual renuncia al poder conferido, aduciendo que su poderdante se encuentra a paz y salvo por todo concepto de honorarios, aportando constancia de envió a tal entidad.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales Oficial Mayor

## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Manzanares, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 729

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandante: Jhon Jairo Gómez

Radicado: 17433 40 89 001 2020 00035 00

De la solicitud allegada por la Dra. María Carolina Londoño Cardona, respecto a la renuncia al poder conferido por Banco Agrario de Colombia, este Despacho accede a la misma, toda vez que el memorial arrimado cumple con los lineamientos establecidos por el artículo 76 del Código General del Proceso, dado que se anexa copia de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Conforme a lo anterior, se accede a la renuncia presentada, la cual surtirá efectos dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación en el juzgado del memorial aludido, aplicando el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

## **NOTIFÍQUESE**

## JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ Juez

|            | n Estado Nro. 154<br>e octubre de 2023 |
|------------|--|
| Secretaria |  |

## Firmado Por: Juan Sebastian Jaimes Hernandez Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5d5f4d0a19e3d496995cffe2f4296a0f0678960229ff45d55f884732076214bc

Documento generado en 26/10/2023 12:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica